



Veintiuno de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1788

RADICADO N° 2018-00193

1. Se incorpora solicitud de entrega de dineros presentada por el señor ROBERT ARMANDO QUIROZ USUGA quien fungió como demandado en el proceso de la referencia que terminó por pago total de la obligación desde el día 11 de agosto de 2020 (visible en archivo Nro. 05 del expediente digital). Téngase en cuenta que en la providencia de terminación se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.
2. Ahora bien, una vez consultado el sistema de depósitos judiciales se observa que existen tres títulos constituidos a favor de este proceso, lo cual se evidencia con la imagen que se inserta a continuación:

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360310300120180019300
JUZGADO CIRCUITO CIVIL 001 ITAGUI (ANTIOQUIA)

Beneficiario : 053603103001 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9413590000668319	413590000668319	16/06/2023	Constituido	17.886.898,00
9413590000668641	413590000668641	16/06/2023	Constituido	491.420,57
9413590000668901	413590000668901	16/06/2023	Constituido	5.404.714,05
TOTAL BENEFICIARIO :		CANTIDAD: 3	VALOR:	23.786.032,72
TOTAL REPORTE :		CANTIDAD: 3	VALOR:	23.786.032,72

3. En este sentido, se accederá a lo peticionado por el señor ROBERT ARMANDO QUIROZ USUGA y se ordenará la entrega de los 3 títulos judiciales disponibles en este proceso.

Así las cosas, por Secretaría y, a través del Centro de Servicios se efectuará la gestión pertinente para la entrega de los depósitos judiciales en mención.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil Circuito de Itagüí,

RESUELVE:

RADICADO N° 2018-00193-00

Primero: ORDENAR la ENTREGA al señor ROBERT ARMANDO QUIROZ USUGA identificado con C.C. Nro. 71.728.096 de Medellín de los siguientes títulos judiciales:

Nro. Orden	Nro. Deposito	Valor
9413590000668319	413590000668319	\$17.889.898,00
9413590000668641	413590000668641	\$491.420,67
9413590000668901	413590000668901	\$5.404.714,05

Segundo: Por Secretaría, efectúese la gestión pertinente a través del Centro de Servicios Administrativos de esta municipalidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 27** fijado en la página web de la Rama Judicial el **26 DE JULIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b7a487e19f187a6382c1b3df256c26c6e024be58a07d51f0e399c69b4254c22**

Documento generado en 25/07/2023 01:22:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>